



Descentrada, vol. 2, n° 2, e058, septiembre 2018. ISSN 2545-7284
Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género (CInIG)

Cuestiones de género: la sutil dimensión pragmática

Miriam Lewin *

* Instituto Superior de Formación Docente N° 21 "Ricardo Rojas" (Moreno),
Argentina
miriamlewin1@gmail.com

Cita sugerida: Lewin. M. (2018). Cuestiones de género: la sutil dimensión pragmática. *Descentrada* 2 (2), e058.
<http://www.descentrada.fahce.unlp.edu.ar/article/view/DESe058>



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Cuestiones de género: la sutil dimensión pragmática

Miriam Lewin

Instituto Superior de Formación Docente N° 21 "Ricardo Rojas" (Moreno),

Argentina

miriamlewin1@gmail.com

En los últimos años se generó una discusión en distintos ámbitos sobre el desdoblamiento de algunas palabras en sus formas masculina y femenina, contravencional a las normas y poco económico según quienes lo censuran. Decir o escribir *todos y todas, ciudadanas y ciudadanos, niñas y niños, profesoras y profesores*, incluyendo las variaciones en -@, -x o -e, significa, desde esta perspectiva, "forzar las estructuras lingüísticas" (RAE, 2016).

Uno de los defensores de estos argumentos es Ignacio Bosque, académico, doctor en Filología Hispánica y catedrático de Lengua Española, coeditor de la Gramática descriptiva de la Lengua Española (1999),¹ miembro de la Real Academia Española (RAE) desde 1997. En su particular informe titulado *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer*, suscrito por quienes asistieron al plenario de la RAE celebrado en Madrid el 1 de marzo de 2012, considera que las guías de lenguaje no sexista editadas por universidades, comunidades autónomas, sindicatos, ayuntamientos y otras instituciones, no contaron en su elaboración con la participación de "*profesionales del lenguaje*" -es decir, lingüistas o, como en su caso, catedráticos de la lengua española-.

Si bien admite que la discriminación y la violencia contra las mujeres, en todas sus formas, es real, y reconoce la existencia de comportamientos verbales sexistas y ofensivos, considera insostenible concluir a partir de esas y otras premisas semejantes que no serían sexistas solo las manifestaciones verbales cuyo léxico, morfología y sintaxis expliciten la relación entre género y sexo para garantizar la visibilidad de la mujer.

Y aclara: son sexistas expresiones como "Los hombres viajaron con sus mujeres", pero no el genérico "los trabajadores" o "todos los que vivimos en una ciudad grande", cita que él mismo extrae del libro de Álvaro García Meseguer, en *¿Es sexista la lengua española?* (Bosque, 2012, p. 5).

Sostiene que no hay razón para censurar el uso no marcado (o uso genérico habitual) del masculino para designar los dos sexos dado que "está firmemente asentado en el sistema gramatical del español" y se pregunta "qué autoridad (profesional, científica, social, política, administrativa) poseen las personas que tan escrupulosamente dictaminan la presencia de sexismo en tales expresiones, y con ello en quienes las emplean", atribuyendo a quienes "dictaminan" el uso convencional del género masculino toda la autoridad que resta a quienes lo cuestionan (Bosque, 2012, p. 6)

El argumento, entonces, se basa en esta premisa: quienes formulan las guías de lenguaje no sexista solo se ampararían en su sensibilidad ante la discriminación contra las mujeres y no en autoridad académica alguna, como la de quien ofrece este informe -reproducido, antes que por lxs usuarixs interesadxs por el tema en las redes sociales, por los medios que imponen estilos desde sus manuales-, que resta relevancia, sin embargo, a la *sutil dimensión pragmática*.

En *Para entender la pragmática*, Jef Verschueren (2002), reconocido lingüista belga, autor de numerosos textos que se enmarcan en una perspectiva socio cultural del lenguaje, define la pragmática como el estudio del uso del lenguaje por las personas, una forma de comportamiento o acción social, y explica:

...no hay ningún fenómeno lingüístico, a ningún nivel estructural, que la perspectiva pragmática pueda permitirse ignorar... las elecciones gramaticales de morfemas [unidades mínimas de significado] están también sujetas a restricciones pragmáticas (Verschueren, 2002, p. 38).

Sostiene que “cualquier regla puesta en uso real opera como un tipo de comportamiento, y, en este sentido, hay un componente pragmático en todas las reglas” (Verschueren, 2002, p. 40).³ Y agrega:

La dimensión que la perspectiva pragmática pretende iluminar es el enlace entre el lenguaje y la vida humana en general... Existe la necesidad de un retorno pragmático al significado en su complejidad completa, que tenga en cuenta la interacción de fuerzas de la producción y de la interpretación del lenguaje, y que haga justicia al papel central del significado en la realidad humana, ya sea cognitiva, social o cultural (Verschueren, 2002, p. 41).

En otras palabras, cuando *usamos el lenguaje* tomamos decisiones acerca de qué formas usar en todos los niveles: fonológico, morfológico, sintáctico, léxico o semántico, y esas opciones pueden estar motivadas individual, social, regional o funcionalmente. De acuerdo a Verschueren, incluso las características lingüísticas que normalmente se consideran como meramente “gramaticales” están incluidas en el ámbito de estas elecciones:

La ausencia de marca no debe confundirse con la neutralidad. Hubo un tiempo en que el pronombre personal *él* en el par *él-ella* se veía como no marcado y pudo usarse genéricamente para referirse a cualquier ser humano. Esto no significa que ni siquiera entonces hubiera algo de “neutral” en la elección. De manera clara, había una correlación con los patrones de dominio social, lo que explica por qué, bajo la influencia de los cambios sociales en marcha, el *él* genérico se ha vuelto inaceptable en muchas partes del mundo angloparlante, volviéndose, por tanto, una opción marcada (Verschueren, 2002, p. 113).

Distintas resoluciones de la UNESCO así como la abundante legislación en la que se basan esas mismas guías con las que Bosque (2012) discute y que reconoce en su argumentación, recomiendan en este sentido el uso de lenguaje no sexista proponiendo utilizar fórmulas inclusivas como “los profesores y las profesoras” o nombres colectivos como “el profesorado” o “el personal docente”, utilizar expresiones también inclusivas en lugar del término “hombre” para referirse al género humano o del término “niño” para referirse a la niñez en general (UNESCO, 1999, p.9), entre otras recomendaciones que se fundan en concebir el lenguaje no como una creación arbitraria de la mente humana, sino como un producto social e histórico que influye en nuestra percepción de la realidad y la comunicación y que condiciona nuestra visión del mundo. Desde esta perspectiva las formas gramaticalizadas o “fossilizadas” pueden modificarse teniendo en cuenta su contexto de uso.

Recurren al testimonio de mujeres que no se sienten discriminadas por morfemas que no las incluyen, al ejemplo de un texto “forzado” -algunos fragmentos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela-,⁴ y al caso de los animales,

¿Debemos entender tal vez que es correcto discriminar a las hembras en expresiones tan comunes como los perros, los gatos, los lobos o los jabalíes, o hemos de interpretar, por el contrario, que no es preciso que el género tenga aquí correspondencia con el sexo? Los que elijan esta última opción ¿habrían de argumentar tal vez que los animales no tienen dignidad, y que este es el factor que determina la visibilidad morfológica? (Bosque, 2012, pp.10-11).

Bosque (2012) considera que si se aplicaran las propuestas de las guías de lenguaje no sexista no se podría hablar y que debemos atenernos a claras reglas morfológicas, sintácticas y léxicas, pero omite la perspectiva pragmática que da sentido a las elecciones que hagamos en cualquiera de estos niveles.

Prefiere “sacrificar” la visibilidad [de la mujer] a “la naturalidad y la eficacia”. Cabe preguntar quiénes o qué instituciones determinan cuáles son las expresiones o las formas *naturales* o *eficaces*. Desde su mirada la naturalidad de una expresión estaría determinada por su tiempo de uso: el genérico en masculino sería, así, una forma gramaticalizada más eficaz debido a que se encuentra “firmemente asentado” entre las prescripciones de la RAE.

Llama *fossilización* o *gramaticalización* a la pervivencia de fenómenos gramaticales que alguna vez reflejaron un sustrato social pero “lo más probable es que su reflejo sea ya opaco y que sus consecuencias en la conciencia lingüística de los hablantes sean nulas”; insiste en la necesidad de que *los profesores enseñen a los jóvenes* (como es obvio y “económico”, ambos sustantivos *incluyen* al género femenino) a expresarse con “corrección y rigor”; y concluye:

Intuyo que somos muchos —y muchas— los que pensamos que la verdadera lucha por la igualdad consiste en tratar de que ésta se extienda por completo en las prácticas sociales y en la mentalidad de los ciudadanos. No creemos que tenga sentido forzar las estructuras lingüísticas para que constituyan un espejo de la realidad, impulsar políticas normativas que separen el lenguaje oficial del real, ahondar en las etimologías para descartar el uso actual de expresiones ya fossilizadas o pensar que las convenciones gramaticales nos impiden expresar en libertad nuestros pensamientos o interpretar los de los demás (Bosque, 2012, p.16).

La discusión por el sexismo lingüístico que el catedrático define como un diálogo de sordos (Bosque en Vaquero, 2016) se resuelve, aquí, enmarcándola en los límites de las convenciones gramaticales y sin responder, o siquiera formular, preguntas tales como desde qué lugar se imponen esas normas, quiénes acceden a la palabra en ese diálogo, quiénes no escuchan y a quiénes no se escucha, qué relaciones de *dominación*, en los términos de Pierre Bourdieu (2000), se ponen en juego en esos intercambios; sin preguntarse, por ejemplo, si esas categorías se presentan como “naturales” precisamente porque han sido construidas desde el punto de vista de los dominadores.

En la misma línea de la metáfora de la sordera, Bosque (2012) desaconseja utilizar el carácter @ para escribir por ejemplo l@s niñ@s, entre otros motivos, porque no se pronuncia. Es curioso que el uso de otros caracteres como la letra hache o la “u” en su combinación con la “q”, por ejemplo, no sea desaconsejado por la misma razón en casos en los que el sentido de los términos que integran no se vería afectado de ningún modo por su omisión; por el contrario, su supresión tornaría más “eficaz y económica” la escritura y facilitaría la alfabetización.⁵

... Me gustaría limitarme a prevenir contra las contrasentidos más groseros - escribe Bourdieu - que se cometen habitualmente a propósito del concepto de violencia simbólica y que tienen siempre por principio una interpretación más o menos reductora del adjetivo «simbólico»... Al entender «simbólico» como opuesto a real y a efectivo, suponemos que la violencia simbólica sería una violencia puramente «espiritual» y, en definitiva, sin efectos reales... Las estructuras de dominación son el producto de un trabajo continuado (histórico por tanto) de reproducción al que contribuyen unos agentes singulares (entre los que están los hombres, con unas armas como la violencia física y la violencia simbólica) y unas instituciones: Familia, Iglesia, Escuela, Estado (Bourdieu, 2000, p. 24).

Entre esas instituciones, podemos incluir, también, a la RAE, cuya sola mención en los debates parece bastar para autorizar sus argumentos “infalibles” y “objetivos”, y deslegitimar los opuestos. Una tarea aparentemente inocente como la definición de una palabra está también condicionada por la ideología, por representaciones y concepciones del mundo fuertemente arraigadas, y naturaliza con su apariencia de neutralidad realidades sociales injustas.

Los dominantes... se esfuerzan por imponer universalmente, por medio de un discurso impregnado de la simplicidad y de la transparencia del sentido común, el sentimiento de evidencia y necesidad que ese mundo les impone; interesados en el dejar hacer, hacen todo lo posible por anular la política en un discurso político despolitizado, producto de un trabajo de neutralización... que, orientado hacia la naturalización del orden social, se apodera siempre del lenguaje de la naturaleza (Bourdieu, 2001, p. 100).

Las intervenciones en el espacio público del lenguaje como las que se plasman en las gramáticas o los textos escolares son intervenciones sociales asociadas a ideologías lingüísticas destinadas a influir en las prácticas de una comunidad modelando y construyendo las identidades y subjetividades. Esas intervenciones dan cuenta de la toma de posición del grupo social dominante o pueden expresar una voluntad de cambio (Narvaja de Arnoux, 2016).

La escuela y el estado contribuyen a perpetuar esa naturalización y esa reproducción, pero son también, sin duda, factores decisivos en su ruptura y transformación.

Con el mismo criterio con el que el autor del informe invoca a mujeres que no se sienten excluidas por genéricos o morfemas masculinos -en términos de Bourdieu (2000), que aplican para percibirse esquemas de clasificación que son producto de esa relación de dominación y que hacen que esa relación parezca natural-, cabe citar el de miles y miles que sí se sienten excluidas y se ven reconocidas por el uso de formas inclusivas. A los seis años, mi propia hija, cuando recién empezaba a hacer suyo el sistema de escritura, me preguntó: “Ma, ¿por qué ahí dice <Feliz día del niño> si es el día de la niña [también]?”. Desde la mirada de quien contempla todo por primera vez percibió la profunda inequidad que el lenguaje exhibía. Imagino qué me habría aconsejado responderle alguno de los profesionales del lenguaje reconocido por la Academia; tal vez: “-Hija, se trata de una fosilización del idioma que en otros tiempos reflejó la discriminación y la violencia material y simbólica contra la mujer, pero ahora, no”. Evidentemente, las consecuencias de estos “fenómenos gramaticales que alguna vez reflejaron un sustrato social” son “nulas para los hablantes”- *varones*.

Tal vez, en lugar de formular prescripciones “descriptivas” que solo contribuyen a *fosilizar* y perpetuar el patriarcado podría la RAE revisar su propia historia como partícipe del silenciamiento de tantos grupos socioculturales que sucumbieron a su dominio y contribuir a *desfosilizar*, *despatriarcalizar*, el lenguaje sugiriendo emplear expresiones inclusivas aunque resulten menos “económicas”. No se trata aquí de una simple opinión que confronta con otras. Los “profesionales del lenguaje” de la RAE no opinan; prescriben, ⁶ determinan qué es más adecuado y “gramatical”, marginando a quienes esas prescripciones dejan de lado y reproduciendo las desigualdades.

La “mentalidad de los ciudadanos” está *profundamente estructurada* por ese lenguaje “fosilizado” que se reproduce de manera “natural”.

El mismo Bosque (2012) hace referencia en su informe a:

las alarmantes cifras anuales de violencia doméstica [sic], las situaciones de acoso sexual no siempre atendidas debidamente por las autoridades competentes, las diferencias salariales entre hombres y mujeres, las diferencias en el trato personal en el trabajo, que a veces se extienden al grado de capacitación profesional exigible en la práctica, así como a las condiciones requeridas para acceder a puestos de responsabilidad, la desigualdad entre hombres y mujeres en la distribución de las tareas domésticas, el sexismo en la publicidad, en la que la mujer es considerada a menudo un objeto sexual, las actitudes paternalistas que algunos hombres muestran hacia las mujeres, sea dentro o fuera del trabajo, y otros muchos signos sociales de desigualdad o de discriminación (Bosque, 2012, p. 2).

Excluye de su enumeración cifras y situaciones gravísimas como la cantidad de muertes de mujeres diarias o el sometimiento a la esclavitud de las víctimas de trata, realidades insoslayables que nos obligan -al menos- a tomar con seriedad la discusión, sin descalificar a quienes sin ser lingüistas promueven la concientización crítica y el debate, y a, en lugar de enseñar a las jóvenes y los jóvenes a expresarse con corrección y rigor, abrir en las aulas espacios de reflexión sobre el lenguaje y la visión del mundo que expresa.

REFERENCIAS

- Bourdieu, Pierre (2000). *La dominación masculina*. Madrid: Anagrama.
- Bourdieu, Pierre (2001) *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Madrid. Akal.
- Bosque, Ignacio (2012). *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer*. Informe presentado al pleno de la Real Academia Española celebrado en Madrid el jueves, 1º de marzo. Recuperado de http://www.rae.es/sites/default/files/Sexismo_linguistico_y_visibilidad_de_la_mujer_0.pdf
- Conselleria de Bienestar Social Generalitat Valenciana (2009). *Igualdad, lenguaje y Administración: propuestas para un uso no sexista del lenguaje*. Valencia: Conselleria de Bienestar Social Generalitat Valenciana. Recuperado de <http://www.inclusio.gva.es/documents/610706/162187124/Igualdad%2C%20lenguaje+y+administraci%C3%B3n/9d54e5c2-6527-499c-b8ab-4154d8bc4c79>

- García Meseguer, Álvaro (1994). *¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical*. Barcelona: Paidós.
- Medina Guerra, Antonia M. (2002) (Coord.). *Manual de lenguaje administrativo no sexista*. Málaga: Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer de la Universidad de Málaga y Área de la Mujer del Ayuntamiento de Málaga.
- Menéndez, Salvio Martín (2004). *Los límites y los métodos: teoría lingüística, objeto de estudio y gramática del español. Un enfoque estratégico-discursivo*, en el que muestra el efecto de *neutralización* de las diferencias entre teorías lingüísticas que produce el término *descriptiva* en su título. Recuperado de https://cvc.cervantes.es/literatura/ih/pdf/14/aih_14_1_034.pdf
- Narvaja de Arnoux, Elvira (2016) La perspectiva glotopolítica en el estudio de los instrumentos lingüísticos: aspectos teóricos y metodológicos. Río de Janeiro. *Matraga*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/304582867_La_perspectiva_glotopolitica_en_el_estudio_de_los_instrumentos_linguisticos_aspectos_teoricos_y_metodologicos
- RAE (2016). *Los ciudadanos y las ciudadanas, los niños y las niñas*. Recuperado de <http://www.rae.es/consultas/los-ciudadanos-y-las-ciudadanas-los-ninos-y-las-ninas>
- Secretaría Confederal de la Mujer de Comisiones Obreras (CCOO) y Ministerio de Igualdad (2010). *Guía para un uso del lenguaje no sexista en las relaciones laborales y en el ámbito sindical. Guía para delegadas y delegados*. Madrid: Secretaría Confederal de la Mujer de Comisiones Obreras (CCOO). Recuperado de http://www.ib.ccoo.es/comunes/recursos/12/doc27432_Guia_para_un_uso_del_lenguaje_no_sexista_en_las_relaciones_laborales_y_en_el_ambito_sindical.pdf
- UNESCO (1999). *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje*. Unidad de Coordinación de las Actividades relativas a la Mujer. Servicio de Lenguas y Documentos (BPYLDI) UNESCO. París: UNESCO. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001149/114950so.pdf>
- Unión General de Trabajadores (2008). *Guía sindical del lenguaje no sexista*. Madrid: Secretaría de Igualdad, Unión General de Trabajadores. Recuperado de http://mujervisible.eu/documentos/Guia_Sindical_Lenguaje_no_Sexista_UGT.pdf
- Universidad de Murcia (2011). *Guía de uso no sexista del lenguaje de la Universidad de Murcia*. Unidad para la Igualdad entre mujeres y hombres. Murcia: Universidad de Murcia. Recuperado de <https://www.um.es/u-igualdad/documentos/guia-leng-no-sexista.pdf>
- Vaquero, Natalia (2016). Entrevista a Ignacio Bosque “Creemos que el masculino genérico no es discriminatorio”. *La Opinión de Málaga*, 27/11/2016. Recuperado de <http://www.laopiniondemalaga.es/sociedad/2016/11/27/creemos-masculino-generico-discriminatorio/892842.html>
- Verschueren, Jef (2002). *Para entender la pragmática*. Madrid: Gredos.

NOTAS

- 1 Un interesante análisis de esta Gramática puede leerse en Menéndez (2004) en el que muestra el efecto de *neutralización* de las diferencias entre teorías lingüísticas que produce el término *descriptiva* en su título
- 2 Algunas de las guías con las que discute son: Conselleria de Bienestar Social Generalitat Valenciana, (2009); Medina Guerra (2002), Secretaría Confederal de la Mujer de CCOO y Ministerio de Igualdad (2010); Unión General de Trabajadores (2008); Universidad de Murcia (2011).
- 3 Alude, fundamentalmente, a la incidencia del contexto en las decisiones que toman quienes hacen uso del lenguaje cuando eligen una u otra forma gramatical.
- 4 Cita, como ejemplo, este fragmento:
“Sólo los venezolanos y venezolanas por nacimiento y sin otra nacionalidad podrán ejercer los cargos de Presidente o Presidenta de la República, Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, Presidente o Presidenta y Vicepresidentes o Vicepresidentas de la Asamblea Nacional, magistrados o magistradas del Tribunal Supremo de Justicia, Presidente o Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Procurador o Procuradora General de la República, Contralor o Contralora General de la República, Fiscal General de la República, Defensor o Defensora del Pueblo, Ministros o Ministras de los despachos relacionados con la seguridad de la Nación, finanzas, energía y minas,

educación; Gobernadores o Gobernadoras y Alcaldes o Alcaldesas de los Estados y Municipios fronterizos y de aquellos contemplados en la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional”.

- 5 Se remite a un texto de referencia porque abundar en detalles excede los límites del tema abordado en esta intervención. Cfr. Sarmiento (1843) *Memoria sobre ortografía americana* Recuperado de <http://www.cervantesvirtual.com/download/Pdf/memoria-sobre-ortografia-americana-leida-a-la-facultad-de-humanidades-1843-0/>
- 6 En este sentido destaca Bourdieu *el poder estructurante de las palabras, su capacidad de prescribir bajo la apariencia de describir y de denunciar bajo la apariencia de enunciar*, palabras que tienen el poder también de revertir esquemas de clasificación del orden social establecido y la consiguiente adhesión a ese orden (2001, p. 97).